EL FIN DE LA DEMOCRACIA MODERNA YA PASÓ. ENSAYO DE UNA HIPÓTESIS

MODERN DEMOCRACY HAS ALREADY ENDED. ESSAY ON A HYPOTHESIS

Gibrán Ramírez Reyes

orcid.org/0009-0008-0035-3574 Universidad Autónoma de Sinaloa México grr@uas.edu.mx

Abstract

In recent years, the idea that democracy is in a severe crisis has taken hold in political thought. In this essay I propose that democracy is now, in fact, an object of study of the past and that its long crisis was terminal. I argue that the conditions that made democracy possible as a historical phenomenon have now disappeared. Until now, it is a research advance on a hypothesis that implies a whole work agenda. Democracy has been a chapter of the longer period of representative government, which existed before and will continue to exist after its democratic format.

Keywords: Crisis of Democracy; Democratic Theory; Political Parties; Representative Government.

Resumen

En años recientes, y más intensamente a raíz de la victoria de Donald Trump en 2016, ha tomado fuerza en el pensamiento político la idea de que la democracia está en una severa crisis. Este ensayo propone que la democracia es un objeto de estudio del pasado y que su larga crisis fue terminal. Las condiciones que hicieron posible la democracia como fenómeno histórico han desaparecido. La hipótesis implica toda una agenda de trabajo: la democracia ha sido un capítulo del más dilatado período del gobierno representativo, que existió antes y que seguirá existiendo después de su formato democrático.

Palabras clave: Crisis de la democracia; Teoría democrática; Partidos políticos; Gobierno representativo.

Introducción

A diferencia de los estudios sobre el populismo, que han vivido un auge a partir de 2016, son muchos menos los autores relevantes que han explorado la crisis de la democracia en sí misma, pues los dos fenómenos casi siempre aparecen engarzados en los trabajos de los años más recientes. De las crisis de la democracia -en plural, como se refiere al fenómeno Adam Przeworski (2022)- casi no se habla sin atarlas necesariamente a la emergencia de los populismos y se ha escrito menos, aunque persistentemente, desde la década de los 2000. Hay algunos trabajos que lo intentan con razonamientos profundos al respecto. Por mencionar algunos: *El invierno* de la democracia, de Guy Hermet (2008), donde el autor vaticina, para algunos decenios después y serenamente, el final de los regímenes democráticos; Vida y muerte de la democracia, de John Keane (2009); Gobernando el vacío, de Peter Mair (2016); Así termina la democracia, de David Runciman (2018), El pueblo contra la democracia, de Yascha Mounk (2018), y el ya mencionado Las crisis de la democracia, de Adam Przeworski (2022), un libro que ha recibido un trato de clásico instantáneo quizá por provenir de la corriente dominante de la disciplina.

En todos ellos y salvo en *El invierno de la de-mocracia*, sin embargo, el final de la democracia se trata como una posibilidad más o menos remota, de la cual hay que prevenir y proteger a las sociedades democráticas con ajustes institucionales y legales. "Mi pesimismo sobre el futuro es moderado", dice Przeworski (2022: 223), y agrega:

no creo que la supervivencia de la democracia esté en peligro en la mayoría de los países, pero no termino de identificar qué podría sacarnos de la situación actual de descontento. Sucesos políticos contingentes, como el resultado de nuevas elecciones, no la aliviarán. Esta crisis no es solo política: tiene raíces en la economía y la sociedad y es eso lo que me resulta inquietante (Przeworski, 2022: 223).

Sostengo que esas raíces permiten inferir con claridad que la era democrática está llegando o ha llegado ya a su fin. La democracia no es eterna, sino un hecho histórico y, por tanto, temporal, del cual hay que evaluar las condiciones que lo hicieron posible: esas condiciones que

Przeworski adivina que están enraizadas en la sociedad y la economía.

Para proceder al examen de la cuestión, reviso brevemente tres de las definiciones canónicas de la democracia (pertenecientes cada una de ellas a una tradición distinta dentro de la ciencia política), así como su arco histórico, para posteriormente hacer algunas precisiones conceptuales y fundamentar teóricamente la hipótesis de este trabajo. Pido a la persona lectora de este avance de investigación en traje de ensayo su paciencia, pues trataré por necesidad temas ampliamente conocidos antes de formular la hipótesis que adelanté.

Definiciones

Cito aquí tres de las principales -o, al menos, de las más famosas- definiciones de la democracia moderna en la ciencia política. Para Robert Dahl (2004), la democracia representativa real, a diferencia de su configuración ideal, que también desarrolla, debe incluir al menos la institución misma de la representación, mediante la cual todas las decisiones y las políticas de gobierno importantes son formuladas por funcionarios elegidos por el pueblo, que rinden cuenta al electorado de su accionar. Otras instituciones importantes incluyen:

- Elecciones libres, limpias y periódicas. Los ciudadanos pueden participar en dichas elecciones tanto en calidad de votantes como de candidatos (si bien pueden imponerse restricciones en términos de edad y residencia).
- Libertad de expresión. Los ciudadanos pueden expresarse en público sobre una amplia gama de temas políticamente relevantes sin temor al castigo.
- Fuentes de información independientes. Existen fuentes de información política que no se hallan bajo control del gobierno ni de grupo único alguno y cuyos derechos a publicar información o difundirla de otro modo están protegidos por ley; es más, todos los ciudadanos tienen derecho a buscar y emplear dichas fuentes de información.
- Libertad de asociación. Los ciudadanos tienen el derecho de formar organizaciones políticas independientes y participar en ellas, incluidos los partidos y los grupos de interés.

Para Adam Przeworski (2022: 28), quien -prevenido de la posibilidad de que el gradualismo para establecer la existencia o falta de tales o cuales características relativice el concepto- se inclina más por una definición minimalista, "la democracia es un acuerdo político en el cual las personas deciden su gobierno mediante elecciones y cuentan con una razonable posibilidad de destituir a los gobiernos en funciones que no sean de su agrado".

Para Charles Tilly (2007: 45), proveniente de una tradición más estructuralista, no puede establecerse únicamente una dicotomía entre regímenes democráticos y regímenes no democráticos, ni una frontera trazable entre ambos, sino una serie de gradaciones que hacían que los regímenes fueran más o menos democráticos: "un régimen es democrático en la medida en que las relaciones políticas entre el Estado y sus ciudadanos se demuestran con consultas mutuamente vinculantes, amplias, iguales y protegidas". A todas estas definiciones les falta algo: el principio de la soberanía del pueblo.

Arco histórico

De la definición que se tome, dependerá en gran medida el arco histórico de la democracia, su comienzo y la vigencia de su existencia como un hecho político. En la opinión de los autores citados y muchos más, la democracia como forma de gobierno no habría aparecido sino con las revoluciones francesa y estadounidense, aunque ninguna de ellas se hiciera en nombre de la democracia o pretendiera establecer algo como un régimen democrático. Adam Przeworski dice sin dudas que la democracia surgió en 1788 (2022: 38), con las elecciones en Estados Unidos; Charles Tilly (2007: 61 y ss.) también habla de finales del siglo XVIII, e incluye los ejemplos inglés, holandés, francés y estadounidense, si bien incluye como precursores de la democracia a sectas religiosas, movimientos revolucionarios, oligarquías mercantiles y comunidades campesinas.

Sin embargo, ese arco histórico tiene problema de gran bulto: a finales del siglo XVIII, ni quienes diseñaron esos regímenes, ni los pensadores políticos, ni los habitantes de las naciones que los adoptaron, los concebían como democráticos. En palabras de Guy Hermet (2008), muy al contrario, hacia finales del siglo XVIII la monarquía seguía viéndose como un modo de gobierno que se encaminaba a la eternidad. Casi no podía concebirse otro régimen posible, a pesar de una gran contradicción, pues en realidad el principio de un poder sagrado ejercido a título personal por un soberano hereditario, ya hacía tiempo que, en las mentalidades, había cedido el puesto al principio de una soberanía colectiva del pueblo (Hermet, 2008: 175).

Precisiones

Sobre el arco histórico

En Francia, la democracia sólo ingresó al lenguaje políticamente correcto a partir de la década de 1830. Fue en ese tiempo que el concepto dejó de pensarse como una forma de gobierno intrínsecamente desastrosa para convertirse en algo deseable. Incluso, según Rosanvallon (2006), en las traducciones de la Política de Aristóteles la democracia pasó a formar parte de las formas virtuosas de gobierno a partir de 1837, cuando estaba originalmente en las perversas, y su sitio fue tomado, dependiendo del traductor, por "demagogia" u "oclocracia", como sigue sucediendo en las malas traducciones del texto en la actualidad. Para entonces, la ambigüedad en la evaluación moral de la democracia había avanzado suficiente para que no fuera obvio que la palabra democracia tuviera un significado o una connotación reprochable. No se trató de un proceso repentino, ni siquiera inesperado, sino de un tránsito lingüístico que adaptó a las élites políticas a los nuevos tiempos, que sirvió para dotar de legitimidad al poder del estado y que hizo posible una política que respondiera a la masificación, la industrialización y la modernización de las sociedades europeas y americanas.

Si para los revolucionarios de 1789 democracia era una palabra más bien mala, para la década de 1830 hablar de república democrática era más que aceptable. ¿Qué pasó en el pensamiento político para que una palabra cambiara de sentido tan radicalmente en escasos decenios?

Es conocido que Jean Jacques Rousseau, tenido por pensador demócrata y precursor revolucionario, dijo en su tiempo que la democracia sería apta para un gobierno entre dioses, pero que sus técnicas eran inviables para sociedades humanas, máxime siendo grandes y complejas. Rousseau deslizó que lo viable sería, quizá, algún arreglo que hiciera compatibles ciertas fortalezas del gobierno representativo con el principio de la soberanía del pueblo, pero no se preocupó mucho por desarrollar la idea. El personaje clave de la teoría democrática moderna, al menos en el fin del siglo XVIII, es otro, menos conocido en esa calidad, Thomas Paine: un revolucionario de origen inglés, considerado padre fundador de los Estados Unidos y participante también en la revolución francesa que combinó su actividad teórica con su práctica política. En uno de sus famosos textos, establece:

Two Revolutions have taken place, those of America and France; and both of them have rejected the unnatural compounded system of the English government. America has declared against all hereditary Government, and established the representative system of Government only. France has entirely rejected the aristocratical part, and is now discovering the absurdity of the monarchical, and is approaching fast to the representative system (Letter addressed to addressers, 1792) (Paine, 1995: 350).¹

A diferencia de los regímenes alumbrados por las dos revoluciones, las reformas parlamentarias inglesas mantenían una falla de origen: en ellas, el parlamento se daba a sí mismo la legitimidad para reformarse, aun cuando se estuviera hablando en nombre de una hipotética voluntad general. La voluntad general, dice Paine (1995), no puede sólo interpretarse, sino que ha de consultarse:

I consider the reform of Parliament, by an application to Parliament, as proposed by the Society, to be a worn-out hackneyed subject, about which the nation is tired, and the parties are deceiving each other. It is not a subject that is cognizable before Parliament, because no Government has a right to alter itself, either in whole or in part. The right, and the exercise of that right, appertains to the nation

only, and the proper mean is by a national convention, elected for the purpose, by all the people. By this, the will of the nation, whether to reform or not, or what the reform shall be, or how far it shall extend, will be known, and it cannot be known by any other means (Paine, 1995: 369).²

Es decir que las fórmulas representativas se convirtieron en un modo de escenificar ora la voluntad general, ora la soberanía del pueblo, hasta quedar enteramente identificadas con ella -lo que sucederá, como dije arriba, algunos decenios después-. Antes de eso, reitero a propósito, que la democracia estaba en las antípodas del gobierno representativo. Es por ello que Paine (1995) planteó que los nuevos regímenes debían ser un injerto de democracia en el sistema representativo:

Simple democracy was society governing itself without the aid of secondary means. By ingrafting representation upon democracy, we arrive at a system of government capable of embracing and confederating all the various interests and every extent of territory and population; and that also with advantages as much superior to hereditary government, as the republic of letters is to hereditary literature (Paine, 1995: 232).³

Paine tenía una idea muy clara de la necesidad del principio de legitimidad para un nuevo régimen y, al mismo tiempo, la impresión de un cambio demográfico y político vertiginoso que requería de adecuaciones institucionales radicales. Sus ideas no avanzaron tan rápidamente salvo, quizá, en el fuero interno de sus contemporáneos que, en comunicaciones privadas y

I "Se han producido dos revoluciones, la de América y la de Francia; y ambas han rechazado el antinatural sistema compuesto del gobierno inglés. Estados Unidos se ha declarado en contra de todo gobierno hereditario y ha establecido el sistema representativo de gobierno únicamente. Francia ha rechazado por completo la parte aristocrática, y ahora está descubriendo el absurdo de la monárquica, y se está acercando rápidamente al sistema representativo (carta dirigida a los destinatarios)".

^{2 &}quot;Considero que la reforma del Parlamento, mediante una solicitud al Parlamento, como lo propone la Sociedad, es un tema gastado y trillado, del que la nación está cansada y los partidos se engañan unos a otros. No es un tema que sea cognoscible ante el Parlamento, porque ningún Gobierno tiene derecho a alterarse, ni en todo ni en parte. El derecho y el ejercicio de ese derecho pertenecen únicamente a la nación, y el medio adecuado es una convención nacional, elegida al efecto por todo el pueblo. Por esto se conocerá la voluntad de la nación, si reformar o no, o cuál ha de ser la reforma, o hasta dónde ha de extenderse, y no puede conocerse por ningún otro medio".

^{3 &}quot;La democracia simple era la sociedad que se gobernaba a sí misma sin la ayuda de medios secundarios. Injertando la representación en la democracia, llegamos a un sistema de gobierno capaz de abarcar y confederar todos los diversos intereses y todas las extensiones de territorio y población; y eso también con ventajas tan superiores al gobierno hereditario como la república de las letras lo es a la literatura hereditaria".

declaraciones públicas cada vez menos tímidas se identificaron como demócratas (como en el caso de Jefferson) e incluso formaron clubes conocidos como sociedades democráticas y provocaron, para los años 20 del siglo XIX, una discusión abierta y apasionada sobre la democracia. La palabra, sin embargo, siguió teniendo durante esos años un uso primordialmente derogatorio y a la vez xenofóbico (Dupuis-Déri, 2001). Sólo hasta la campaña de Andrew Jackson en 1828 y tras su decisión de reivindicar el componente popular de la república, la democracia triunfó masivamente, en un destello, como concepto en la mentalidad colectiva que ya estaba dispuesta, como dice Hermet, a la soberanía colectiva (Parsons, 2009).

En 1835 Tocqueville asentó, con La democracia en América, una nueva noción de democracia, definida por la igualdad política. Para 1840 el partido republicano cambió de nombre a demócrata-republicano. Después fue Guizot quien hizo explícito el trazo de las nuevas líneas en su artículo "De la démocratie dans les societés modernes", donde describe la democracia de los modernos como la "limitación de todos los poderes por el régimen representativo, la igualdad civil, la igual admisibilidad de todos a los cargos públicos y la extensión de las libertades individuales" (Rosanvallon, 2006: 24), lo que es ya la base del sufragio universal masculino que surgiría en Francia en 1848. Este tránsito sucede por necesidad: la sociedad francesa se estaba masificando y las ciudades habían ya dejado de ser lo que eran. La industrialización, igual que en los Estados Unidos, avanzaba, y se necesitaba una legitimidad renovada para incluir en el orden político a sectores que habían estado hasta entonces excluidos de las decisiones políticas. La inclusión se daría por la vía del principio de legitimidad de la nueva concepción del gobierno representativo, es decir, la soberanía del pueblo, que comportaba un supuesto de igualdad de dignidades. Pero evocar la soberanía del pueblo serviría de poco o nada -sería una ficción fácilmente refutable- si no era creíble para la generalidad de la comunidad política. Sin embargo, las condiciones estructurales y el pensamiento político concibieron una singularidad histórica, sobre todo en la segunda mitad del siglo XIX, que hizo posible, creíble, deseable y hasta necesario, el gobierno democrático o algo que se le pareciera -lo mismo que estuvo anatemizado unos pocos años antes.

He aquí una viñeta sobre el espíritu del tiempo en esa época. La palabra populismo aparece temprano en español. Antes incluso que el People's Party de Estados Unidos, usualmente conocido como el primer caso en que se encuentra el fenómeno con la palabra. Francisco Bilbao la usa en 1855, al pensar qué camino debería tomar la revolución peruana de ese mismo año (Bilbao, 2005: 124-125): "hoy los sistemas ambiguos se disipan y no veo sino dos ideas posibles para el gobierno del mundo: o el zarismo, o el populismo: la autocracia absoluta, es decir, la creación de un monstruo, o el gobierno directo del pueblo, es decir, el populismo". Bilbao observa un momento de transición entre "las transacciones y contemporizaciones [con los malvados] que pierden a los pueblos" —que son "el pasado, el mal, la falsa tradición, los hábitos de una corte servil"—, y "las costumbres del hombre libre que nada debe temer cuando se siente en su derecho"; un momento en que la idea de la libertad tendrá que tomar forma "en el gobierno directo del pueblo". Bilbao evoca lo que considera una falla de la Revolución francesa, que no pudo cumplir con el espíritu republicano para todos, acaso sin advertir lo que ya dije: que la revolución no nació democrática y que se transformó en eso en el transcurso de los años. Para Bilbao, unos cuantos años después de Tocqueville y de Guizot era evidente que hubo una fallida mixtura del régimen republicano con la legitimidad democrática en Francia, y llama populismo a su concreción virtuosa, al revés de las concepciones actuales de dichos términos. Importa, más allá de filigrana teórica, dar cuenta del momento del pensamiento político y de por qué es sorprendente que hablara de populismo en 1855 y lo hiciera, además, como sinónimo de lo que en Estados Unidos y Francia comenzaba a llamarse democracia.

Entre ambos momentos estuvo, en 1848, el sufragio universal masculino en Francia, que es el momento de entronización de la legitimidad democrática y su asociación definitiva con el gobierno representativo (un momento que, como ya dije, sucedió en Estados Unidos con la elección de Jackson). Para lograr dicho engarce, importaba también esconder o difuminar los filos más agudos de la soberanía del pueblo, o sea la muchedumbre, el desorden, la voz colec-

tiva que abuchea o aprueba, y, sobre todo, cualquier tentativa de gobierno directo de quien se ostente como el pueblo. En ese momento, quedó establecida una brecha entre la legitimidad democrática y su concreción representativa. Esa brecha siempre está, pero no es éste el momento de una digresión al respecto.

Como puede verse, los regímenes no fueron nombrados democráticos sino hasta el siglo XIX, cuando se injertó (para usar el término de Paine) la democracia en el gobierno representativo. Por tanto, nos enfrentamos a la pregunta de si el nombre es accesorio en la historia de la democracia moderna. Sostengo que no: si ignoráramos ese hecho, no habría ningún obstáculo conceptual para llamar democráticos a algunos regímenes republicanos de la edad media. Antes del siglo XIX, la reivindicación de la democracia era inverosímil y esto tenía sus razones de ser, si bien la soberanía popular había avanzado, contenida en la teoría del consentimiento, desde los pensadores conocidos como monarcómacos y con los asesinatos de reyes en Europa -otra vez harina de otro costal.

Sobre la definición

Según lo arriba visto, es anacrónico nombrar democráticos a regímenes políticos previos a los años 30 del siglo XIX como hacen algunos de los autores citados (especialmente Charles Tilly).

Todos los elementos de las definiciones canónicas de la democracia arriba citadas se encontraban ya en los gobiernos republicanos representativos previos a las democracias, tal como se concibieron entre Francia y Estados Unidos. Lo documentó puntillosa y sobradamente Bernard Manin (1998) en Los principios del gobierno representativo. Si ha de abrazarse el anacronismo de hablar de democracias antes de la aceptación pública de la palabra y del uso político de su principio de legitimidad, antes de la singularidad histórica del siglo XIX, no debería haber impedimento para considerar democracias modernas a repúblicas muy previas, incluso medievales, lo que sería un contrasentido. Por ejemplo: las consultas mutuamente vinculantes se utilizaron en las convocatorias al parlamento desde 1295 en Inglaterra, en Francia en 1302, o por los papas en Roma siempre que se invocaba el principio de consentimiento Quod omnes tangit, ab omnibus tractari et approbari debet, que puede traducirse como "lo que a todos afecta, debe ser tratado y aprobado por todos". Esas convocatorias cumplían con el atributo de la amplitud, pues tenían que elegir representantes todas aquellas personas que serían afectadas por nuevos impuestos u otras medidas específicas; implicaba también la noción de igualdad política, aun si bien

cuando surgió el gobierno representativo, el tipo de igualdad política que estaba en el candelero era el de la igualdad de derechos a consentir el poder, no -o en mucho menor medida- la igualdad de oportunidades de obtener un cargo. Ello supone que habría emergido una nueva concepción de la ciudadanía: ahora los ciudadanos se consideraban ante todo fuente de legitimidad política, más que personas deseosas de ocupar un cargo (Manin, 1998: 118).

Asimismo, la protección amplia ante la arbitrariedad a la que alude Tilly se instituyó mucho tiempo antes, desde la sanción de la *Magna Carta Libertatum* por Juan Sin Tierra en 1215 o las actas del reino de Aragón en 1428. Desde luego, todos estos elementos no escaparon a la vista de Tilly, quien, acaso por ello mismo, escribió sobre procesos de democratización a partir de 1600, contradiciendo el arco histórico en que había situado a la democracia, a partir del siglo XVIII.

Lo mismo puede decirse de la definición de Adam Przeworski: si son democracias aquellos regímenes donde los ciudadanos deciden su gobierno mediante elecciones y cuentan con una razonable posibilidad de destituir a los gobiernos en funciones, habría que convenir en que la fecha de nacimiento de la democracia sería muy previa y tendrían que entenderse como democráticos los órdenes republicanos de, por ejemplo, Valencia, la república neerlandesa, la Barcelona del siglo XVII (Martí-Fraga, 2022) o las repúblicas de la Liga Hanseática, aunque fueran ciudades-estado, que cumplirían con los rasgos que postula Robert Dahl para las democracias reales: representación, elecciones libres, limpias y periódicas, libertad de expresión, fuentes de información y libertad de asociación. Incluso el elemento de ciudadanía amplia admitiría discusión en espacios como la república hanseática de Hamburgo u otros en que habría que profundizar en otro espacio.

Es evidente que el elemento definitorio del uso de la palabra democracia y el cambio de imaginarios, el gran ausente de esas repúblicas y de las definiciones canónicas a las que he aludido, es el principio de soberanía del pueblo. Y sea cual sea la definición que se adopte, tendrá que agregarse que la democracia tiene como principio de legitimidad la idea de soberanía del pueblo y que ha existido, como una modalidad del gobierno representativo, a partir del siglo XIX. Pero, ¿qué hizo creíble el principio de soberanía del pueblo específicamente en ese tiempo?

Democracia: condiciones de posibilidad

Una vez clara la obviedad de que la democracia es un hecho histórico singular, será útil recordar algunos de los elementos sociológicos estructurales de las condiciones que facilitaron su existencia, así sea de modo muy somero -recuerde la persona lectora que aquí aspiro únicamente a exponer una hipótesis.

Como Charles Tilly asentó en su elaborado esquema para explorar las luchas por la ampliación de los derechos, "las grandes transformaciones estructurales promovidas por el desarrollo del capitalismo y la construcción del Estado, 2) modifican los intereses, las oportunidades y las organizaciones de diversos grupos populares y todo ello 3) altera, a su turno y significativamente, las formas de lucha de clases tradicionales" (Tilly, 2007: 13). Desde luego lejos del determinismo, Tilly consideró también la influencia de variables culturales entre las que encontró "1) hábitos cotidianos y organización interna de la población; 2) tradiciones heredadas de derecho y justicia; 3) experiencias de acción colectiva del pasado; 4) los modelos estándar de represión empleados por parte de cada Estado" (Tilly, 2007: 14). Yo agrego entre estas determinantes culturales a los medios de comunicación y los formatos de circulación de la información.

En Gran Bretaña, por poner el ejemplo de uno de los casos en que más profundizó el autor, los repertorios de movilización en el siglo XVIII se distinguieron por ser parroquiales, o sea situados en una localidad; bifurcados, o sea que el ámbito local y los supralocales operaban en registros diferentes, iban cada uno por su lado y no solían cruzarse; y singulares, o sea que no

repetían patrones claros en movilizaciones y conflictos políticos que varían mucho entre una comunidad y otra. En cambio, en el siglo XIX, el inicio de la era democrática moderna, los repertorios de movilización serían cosmopolitas, o sea supralocales, coordinados en amplios espacios territoriales; modulares, o sea que los órdenes locales y supralocales se intersectan generando espacios de interacción que se podían replicar en ámbitos similares de geografías distintas, y, finalmente, autónomos. Diré brevemente, para no aburrir a la persona lectora, que el supuesto básico encontrado antes por Barrington Moore en su clásico Orígenes sociales de la dictadura y la democracia es el desarrollo capitalista que comportó la formación de clases sociales y, particularmente, de una burguesía nacional fuerte sin una aristocracia rural o elite terrateniente competidora que garantizara la continuidad de regímenes pre o antidemocráticos (Femia, 1972). De esto puede concluirse que las condiciones del desarrollo democrático moderno incluyen el proceso de nacionalización de la política y el siempre recordado desarrollo capitalista -y particularmente en su fase industrial.

Si se procede, a la inversa, de modo inductivo, se llega a un sitio similar. La campaña de Andrew Jackson, el primer gran triunfo de la democracia de los modernos (Parsons lo llama "The birth of modern politics"), se dio en un entorno de circunstancias cambiantes aceleradamente en los Estados Unidos. Se había pasado de un país de menos de cuatro millones a uno de trece, se ocupaba cada vez más territorio y se extraían intensivamente recursos naturales (Parsons, 2009). La diversidad demográfica adquiría cierta coherencia en el discurso nacional, que era, por otra parte, fundamental para la consolidación del modelo federalista. Sólo en Estados Unidos la conjunción de estos factores llevó a una acelerada industrialización que determinaría su singular futuro económico (Link y Maggor, 2020) y a un incipiente sindicalismo (la primera federación sindical se crearía en 1834, como muestra Castillo Fernández [2009]). En esa circunstancia, la mayor novedad de la campaña de Jackson fue, sin duda, el protagonismo de los partidos políticos y la consecuente masificación de la política. Así, dos partidos peleaban por representar a un solo pueblo que se aparecía masivamente al paso del candidato Jackson, un pueblo que podía verse masivamente en mítines, recorridos, concentraciones y, ya para entonces, periódicos regionales de gran circulación que configuraron la discusión pública asociada a la lectura tan apreciada por Habermas (Boladeras Cucurella, 2001). Si en el gobierno representativo anterior a la democracia la existencia misma de partidos se consideraba como un mal que debía evitarse, en el gobierno representativo democrático los partidos se consideraron llanamente imprescindibles (Manin, 1998: 238). Los partidos pusieron, consecuentemente, en crisis la idea previa del gobierno representativo y, quizá por eso, los teóricos comenzaron a hablar de la democracia de partido o el gobierno de partido en sustitución del gobierno representativo (Manin, 1998: 240).

Los factores que permitieron la emergencia de la democracia -hasta ahora, desarrollo capitalista, nacionalización, cambio demográfico y masificación, partidos políticos y medios de comunicación masivos- se extendieron en el mundo rápidamente durante el siglo XX y acaso por eso se vivió el momento estelar de las democracias modernas, tanto que se ha vuelto casi imposible combatir con la hegemonía de la idea democrática de la política -justamente lo que impide que se vea la transformación radical y paulatina desaparición del viejo régimen-. Reitero y subrayo: todas esas variables permitieron que la democracia como idea fuera creíble y exitosa, no sólo para las elites, y que la idea de la soberanía popular, de que el pueblo existía y de que, en última instancia, todo el poder dimanaba de él, pareciera algo más que un cuento para justificar la dominación de los pocos sobre los muchos. El pueblo, de alguna manera podía verse: en los sindicatos organizados y en los partidos de masas, en los medios de comunicación nacionales y partidistas, en los mítines y en las votaciones. Además, cuando el público se miraba en el espejo mediático, éste devolvía el reflejo del pueblo.

Democracia, sus condiciones de imposibilidad

Con ciertos aires a lo que pasó durante toda la segunda mitad del siglo XIX, cuando se habló profusamente sobre la crisis del gobierno representativo, los pensadores políticos contemporáneos han expresado cierta perplejidad sobre lo

que se ha llamado "las crisis de la democracia", especialmente desde la década de 1990, cuando prominentes estudiosos como Peter Mair y Bernard Manin escribieron sendos libros sobre la transformación de la democracia. Podría ser que, como durante la segunda mitad del siglo XIX, asistimos a una metamorfosis radical de una forma de gobierno que no atinamos todavía a nombrar -una idea que, entre los autores arriba citados, sólo ha defendido claramente Guy Hermet. Las crisis de la democracia provienen de la inverosimilitud que las condiciones estructurales y materiales han generado para el florecimiento de la idea del principio de la soberanía del pueblo y que expongo en este último apartado. Si esto es así, la crisis de la democracia implica también la crisis del populismo y no, como dicen muchos politólogos, que ésta esté en crisis a causa de éste.

Desnacionalización

El desarrollo capitalista ha continuado, con crisis y grandes cambios. Sin embargo, uno de los rasgos que la etapa neoliberal del capitalismo ha traído consigo es la mundialización, que implica, en más de un sentido, la desnacionalización del poder y las decisiones que afectan a las personas. Como dice la fórmula tantas veces repetida, cada vez se toman más decisiones que afectan la vida de las personas en lugares del mundo distintos a la comunidad que habitan o al país en el que viven. Por otra parte, los entramados institucionales nacionales han relativizado su importancia. Si el desarrollo del capitalismo que condujo a los estados-nación modernos condujo a su vez a las democracias en algunos casos, su desarrollo actual y el proceso de desnacionalización deben por fuerza generar cambios en las condiciones de formación de sujetos políticos colectivos y transformaciones radicales del concepto de soberanía (Crouch, 2020 y MacCormick, 1993).

Sustracción de la semi-soberanía popular

Hay una larga lista de trabajos en la ciencia política que demuestran que, cada vez más, asuntos de la mayor importancia están alejándose del ámbito de decisión política. La realización de la soberanía del pueblo ha sido siempre ficticia, sea

cual sea la definición de soberanía que se tome. En la edad de oro de lo que hoy consideramos como democracias, Robert Dahl advirtió que aquello que solía llamarse democracia era realmente un régimen poliárquico (Krouse, 1982) y, para Elmer Schattschneider (1960), en el mejor de los casos había -en Estados Unidos de la posguerra- un pueblo semi-soberano. Hogaño, aun si el pueblo o los ciudadanos realmente decidieran los destinos de los sistemas de partidos y los gobiernos, habría que considerar que éstos cada vez tienen menor capacidad para influir en aquello que es determinante para la vida social. Esto se ha debido a dos factores: el avance de las instituciones no mayoritarias deseadas por la ciencia política neoliberal, y el crecimiento de los espacios privados determinantes políticamente. Byung-Chul Han (2022) dice, por ejemplo:

A la vista de la revolución electrónica, Carl Schmitt se sintió obligado a redefinir su célebre frase sobre la soberanía: "Después de la Primera Guerra Mundial, dije: 'Soberano' es quien decide sobre el estado de excepción'. Después de la Segunda Guerra Mundial, con mi propia muerte a la vista, digo: 'Soberano es quien dispone de las ondas del espacio". Los medios digitales hacen posible el dominio de la información. Las ondas, los medios electrónicos de masas, pierden importancia. Lo decisivo para obtener el poder es ahora la posesión de la información. No es la propaganda de los medios de masas, sino la información, la que asegura el dominio. Ante la revolución digital, Schmitt reescribiría su dictum sobre la soberanía: soberano es quien manda sobre la información en la red (Han, 2022: 24).

Que no es, ni por asomo, el pueblo o sus representantes políticos. Se trata de otro espacio privado que extrae de la soberanía popular el control sobre decisiones fundamentales para la vida social.

Transformación de los sujetos colectivos tradicionales

Si el siglo XX estuvo poblado con sindicatos y partidos de masas, el siglo XXI y las diferentes adjetivaciones de la democracia hicieron énfasis en la participación ciudadana individualizada por fuera de los formatos que se consideraban tradicionales e insuficientes. Al mismo tiempo,

los partidos se mostraron incapaces de involucrar a los ciudadanos comunes, de presentar alternativas de desarrollo social y se vaciaron de militancia. En su trabajo póstumo, "Gobernando el vacío", Peter Mair (2013) acuñó la hoy famosa frase "The age of party democracy has passed" (La era de la democracia de partido ha terminado). Y, aunque los teóricos de la renovación democrática han querido elaborar nuevas formas institucionales de democracia, derivarán, al quitar de su centro al pueblo y al principio de soberanía popular, en otra forma del gobierno representativo, con una legitimidad distinta aunque no alcancen a avizorarlo. Antes, la democracia era impensable sin partidos, como dijo en su momento Schattsneider, de lo que se derivaría, por necesidad lógica, que el fin de la democracia de partido sería el fin de la democracia moderna, a secas. Si Peter Mair, quizá el más destacado de los lectores de Schattsneider, no dio ese paso final en su conclusión, fue, únicamente, porque le faltó tiempo para avanzar en su indagación de historia conceptual. Alguno querrá retomar la hipótesis de Bernard Manin y establecer que transitamos de una democracia de partidos a una democracia de audiencia, una noción que fue correcta cuando se formuló en los años noventa, un tiempo en que el ecosistema mediático de formato anfiteatral daba verosimilitud a la idea de una sola conversación mediática, algo de lo que hablo un poco más abajo.

Ni partidos ni sindicatos son lo que eran, pero tampoco los sujetos políticos informales. Si durante buena parte del siglo XX la expresión "el pueblo salió a la calle" fue creíble precisamente porque los colectivos organizados eran capaces de manifestarse con cierto orden y concierto para apoyar o rechazar alguna acción de gobierno, la disolución de los sujetos colectivos y corporativos propia del neoliberalismo provoca que esas expresiones sean menos verosímiles. Casi nadie sostendría que "el pueblo tomó el Capitolio" cuando los partidarios de Trump ingresaron a él; nadie sensato diría que "el pueblo" tomó las instituciones cuando los partidarios de Bolsonaro intentaron replicar el acto en Brasil. En ambos casos, se trataba de micropúblicos fanatizados que aparecen como tales en la esfera y la conversación públicas.

Individualización de los públicos

Si bien lo que llamamos conversación pública o debate público ha estado siempre disperso en diversos foros y colectivos espectadores, más grandes o pequeños, que atienden a diferentes medios de comunicación, personajes públicos o temas en especial, en el siglo XX la televisión y el radio generaron un público enorme, aparentemente mayoritario o total y pasivo, salvo por participaciones telefónicas acotadas y limitadas que convertían a algunos espectadores, momentáneamente, en parte del espectáculo. Eso pudo favorecer la impresión de que el pueblo estaba del otro lado de la pantalla o del radio de transistores.

Con el advenimiento de las redes sociales, la conversación y el debate público se fragmentaron hasta la individualización, favoreciendo los algoritmos que el contenido que consumen los usuarios sea, o bien, cercano no sólo a sus gustos e intereses sino a sus opiniones, o mal, contenido que no es ajeno a sus intereses pero sí contrario a sus opiniones y que genera, por tanto, reacciones adversas que sirven también para generar vistas e interacciones con las diversas publicaciones. Los especialistas en comunicación han apuntado que las redes sociales como TikTok o Facebook son canales de ida y vuelta donde, una vez que el usuario consume contenidos durante algún tiempo, se le caracteriza mediante los puntos de información sobre sí mismo que él ha ofrecido a las aplicaciones, generando así entornos mediáticos prácticamente únicos, minuciosamente personalizados (Montag et al., 2021). Para decirlo con Han (2022: 33): "La estructura anfiteatro de los medios de comunicación de masas deja paso a la estructura rizomática de los medios digitales, que no tienen un centro". Si se suma a estos factores el elemento de la profusa circulación de mentiras y la forma en que esto atenta contra la posibilidad de informarse, tendremos en suma un entorno mediático e informativo espectacularizado, pero descentrado y confuso, una formulación radicalmente distinta al escenario habermasiano del espacio público clásico influido por la lectura y la cultura del libro, pero también al de la llamada telecracia.

Conclusión

Lo que sostuve aquí es que la era democrática terminó porque terminaron las condiciones de posibilidad que hicieron antes creíble para las mayorías su principio de legitimidad, que es la soberanía del pueblo. Si estoy en lo correcto, no desaparecerá la palabra democracia ni las invocaciones al pueblo (la palabra quedará acomodada en el mismo anaquel en que se tiene la palabra república), pero sí la idea como principio de legitimidad de los regímenes representativos, pues el pueblo en sí mismo se ha vuelto imposible de representar e incluso de escenificar. El nombre definitivo de lo que hoy Colin Crouch (2022) ha llamado *posdemocracia* y Guy Hermet (2008) propone nombrar como gobernanza surgirá, quizá, del vocabulario viviente en el cada vez más estrecho espacio que comparten la teoría y las luchas políticas, como sucedió con la semilla que en su tiempo sembró Thomas Paine.

Cuadro 1
Principios del gobierno representativo de Bernard Manin⁴

	Primer gobierno representativo	Democracia de partido	Democracia de audiencia	Posdemocracia, Gobernanza, Actualidad
Elección de representantes	* Elección de una persona de con- fianza * Expresión de vínculos locales * Notables	* Lealtad a un único partido * Expresión de perte- nencia a una clase * Activistas/ burócra- tas de partido	* Elección de una persona de confianza * Respuesta a los términos de oferta electoral * Experto en medios de comunicación	* Elección de una narrativa personal creíble y emocio- nante * Recursos para mediatiza- ción segmentación y <i>big data</i>

⁴ Reconfigurado (algunos dirán que desfigurado) por mí. Por motivos de tiempo y porque está en curso una investigación más amplia, no han sido desarrolladas *in extenso* todas las características que planteo sobre la nueva encarnación del gobierno representativo.

	Primer gobierno representativo	Democracia de partido	Democracia de audiencia	Posdemocracia, Gobernanza, Actualidad
Grado de auto- nomía de los representantes	* Los miembros electos votan se- gún su conciencia	* Hay línea del parti- do para prioridades y programa	* Elección inducida por imágenes	* Sujeción a la credibilidad de la narrativa propia * Las marcas electorales con- dicionan postulaciones
Opinión pública	* Opinión pública y expresión electoral no coinciden * La voz del pueblo ante las "puertas del parlamento"	* Coincidencia entre opinión pública y ex- presión electoral * Oposición	* Opinión Pública y expresión electoral no coinciden * Encuestas de opi- nión	* Dominan las narrativas de los micropúblicos * Posverdad y movilización de los afectos * Encuestas
Juicio median- te la discusión	* Parlamento	* Debate al interior del partido * Negociaciones entre partidos * Neocorporativismo	* Negociaciones en- tre gobierno y gru- pos de interés * Debate en los me- dios/ votante flo- tante	* Negociaciones entre grupos de interés * Igualdad entre estado, sec- tor privado y "sociedad civil" * Guerra de narrativas de legi- timación entre micropúblicos

Fuente: elaboración propia con base en Manin (1998).

El presente ensayo es sólo un avance de una investigación teórica en proceso, por lo que no ha sido su intención acreditar una relación causal, tal y como se enseñaba en las escuelas estadunidenses de ciencia política en los años noventa del siglo pasado. Agradezco las valiosas aportaciones de los dictaminadores, cuyas sugerencias retomaré cuando arribe a más descubrimientos sobre el tema abordado y la hipótesis planteada.

Fuentes consultadas

- Bilbao, Francisco (2005), *Escritos peruanos*, Santiago de Chile, Editorial Universitaria.
- Boladeras Cucurella, Margarita (2001), "La opinión pública en Habermas", *Anàlisi: Quaderns de comunicació i cultura*, núm. 26, Barcelona, Universitat Autònoma de Barcelona-Facultat de Ciencies de la Comunicació, pp. 51-70, https://acortar.link/fMX2D6, 21 de agosto de 2023.
- Castillo Fernández, Dídimo (2009), "Hegemonía y clase obrera de Estados Unidos", en XXVII Congreso de la Asociación Latinoamericana de Sociología. VIII Jornadas de Sociología de la Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires, Asociación Latinoamericana de Sociología, https://acortar.link/vV5ktk, 21 de agosto de 2023.
- Crouch, Colin (2020), *Post-Democracy After the Crises*, Cambridge, John Wiley & Sons.
- Dahl, Robert (2004), "La Democracia", *Postdata. Revista de Reflexión y Análisis Político*, núm. 9,

- Buenos Aires, Grupo Interuniversitario POST-Data, pp. 11-55, https://acortar.link/BDByNA, 21 de agosto de 2023.
- Dupuis-Déri, Francis (2001), "The political power of words: 'Democracy' and political strategies in the United States and France [1776-1871]", tesis doctoral en Filosofía, The university of British Columbia, Vancouver, https://acortar.link/ZGzPHe, 21 de agosto de 2023.
- Femia, Joseph V. (1972), "Barrington Moore and the Preconditions for Democracy", *British Journal of Political Science*, 2 (1), Cambridge, Cambridge University Press, pp. 21-46, https://acortar.link/bljSU5, 21 de agosto de 2023.
- Han, Byung-Chul (2022), *Infocracia: La digitalización y la crisis de la democracia*, Barcelona, Taurus.
- Hermet, Guy (2008), *El invierno de la democracia. Auge y decadencia del gobierno del pueblo*,

 Barcelona, Los libros del lince.
- Keane, John (2018), Vida y muerte de la democracia, Ciudad de México, Fondo de Cultura Económica.
- Krouse, Richard W. (1982), "Polyarchy & Participation: The Changing Democratic Theory of Robert Dahl", *Polity*, 14 (3), Chicago, The University of Chicago Press, pp. 441-463, doi: https://doi.org/10.2307/3234535
- Link, Stefan y Maggor, Noam (2020), "The United States As a Developing Nation: Revisiting The Peculiarities Of American History", Past & Present, 246 (1), Oxford, The Past and Present Society,

- pp. 269-306, doi: https://doi.org/10.1093/pastj/gtz032
- MacCormick, Neil (2018), "Beyond the sovereign state", en Neil Walker (ed.), *Relocating Sovereignty*, Nueva York, Routledge, pp. 473-490, doi: https://doi.org/10.1111/j.1468-2230.1993.tb02851.x
- Mair, Peter (2013), Gobernando el vacío: la banalización de la democracia occidental, Madrid, Alianza editorial.
- Manin, Bernard (1998), Los principios del gobierno representativo, Madrid, Alianza.
- Martí-Fraga, Eduard (2022), "La representación política del Consejo del Ciento a finales del siglo XVII", *Ohm: Obradoiro de Historia Moderna*, núm. 31, Santiago de Compostela, Universidade de Santiago de Compostela, pp. doi: https:// doi.org/10.15304/ohm.31.8208
- Montag, Christian; Yang, Haibo y Elhai, Jon D. (2021), "On the Psychology of TikTok Use: A First Glimpse From Empirical Findings", Frontiers in public health, vol. 9, Lausana, Frontiers Media S.A., e641673, doi: https://doi.org/10.3389/fpubh.2021.641673
- Mounk, Yascha (2018), El pueblo contra la democracia. Por qué nuestra libertad está en peligro y cómo salvarla, Madrid, Paidós.
- Paine, Thomas (1995), Rights of man; Common sense; and other writings edited with an introduction by Mark Philp, Nueva York, Oxford University Press.
- Parsons, Lynn Hudson (2009), The Birth of Modern Politics: Andrew Jackson, John Quincy Adams, and the Election of 1828, Nueva York, Oxford University Press.
- Przeworski, Adam (2022), *Las crisis de la democracia*, Buenos Aires, Siglo XXI Editores.
- Rosanvallon, P. (2006), "La historia de la palabra 'democracia' en la época moderna", *Estudios Políti*cos, núm. 28, Medellín, Instituto de Estudios Políticos, pp. 9-28, https://acortar.link/o5dAPz, 21 de agosto de 2023.
- Runciman, David (2019), *Así termina la democracia*, Barcelona, Paidós.
- Schattschneider, Elmer E. (1960), *The Semisovereign People*, Nueva York, Holt, Rinehart and Winston.
- Tilly, Charles (2007), *Democracia*, Madrid, Ediciones Akal.

Recibido: 30 de julio de 2023. Aceptado: 18 de agosto de 2023. Publicado: 4 de septiembre de 2023.

Gibrán Ramírez Reyes

Es doctor en Ciencias Políticas y Sociales por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). Asimismo, estudió Derecho Constitucional en el Centro de Estudios Políticos y Constitucionales del gobierno de España. Sus líneas de investigación son: Metodología de la Investigación Política, Teoría del Estado, Seguridad Nacional, Estado y Sociedad en México, Ciencia Política y Derecho Constitucional. Entre sus más recientes publicaciones destacan, como autor: "¿Cambio de régimen?: un contexto político para la Reforma eléctrica", El Cotidiano, 37 (232), Ciudad de México, Universidad Autónoma Metropolitana-Unidad Azcapotzalco, pp. 27-32 (2022); "¿Cómo enfrentar la crisis del sistema de pensiones en México? La propuesta de la Conferencia Interamericana de Seguridad Social", Pluralidad y Consenso, 10 (45), Ciudad de México, Senado de la República, pp. 40-49 (2020).

